

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

1. INTRODUCCIÓN

El derecho humano de acceso a la información pública se encuentra garantizado en la Constitución de la República del Ecuador y es normado a través de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lotaip). En este contexto, en observancia a las competencias legalmente conferidas, la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (en adelante “Comisión Metropolitana”) realiza la verificación y seguimiento al cumplimiento de los artículos pertinentes de la Lotaip, la rendición de cuentas y el control social, elementos claves que forman parte de la transparencia de los sujetos obligados del GAD Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ).

Dentro de este marco, siendo la difusión de la información pública, la rendición de cuentas, y la publicación de los procesos de contratación acciones directamente ligadas a la denominada “transparencia activa” que las entidades municipales llevan adelante, bajo la obligación legal que tienen las entidades públicas como el hecho de facilitar el control social por parte de la ciudadanía, se realizó el proceso de verificación y seguimiento cuyos resultados se presentan a continuación:

Base legal:

Constitución de la República del Ecuador:

- *“Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: [...]*
- *Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. (...).”*

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP

- *“Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública. - El acceso a la información pública es un derecho de las personas que garantiza el Estado.*

Toda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG’s), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública, salvo las excepciones establecidas en esta Ley (...).”

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 1 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

- *“Art. 3.- Ámbito de Aplicación de la Ley. - Esta Ley es aplicable a:*
 - a) Los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución Política de la República;*
 - b) Los entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;*
 - c) Las personas jurídicas cuyas acciones o participaciones pertenezcan en todo o en parte al Estado, exclusivamente sobre el destino y manejo de recursos del Estado;*
 - d) El derecho de acceso a la información de los diputados de la República se rige conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y su Reglamento Interno;*
 - e) Las corporaciones, fundaciones y organismos no gubernamentales (ONG’s) aunque tengan el carácter de privadas y sean encargadas de la provisión o administración de bienes o servicios públicos, que mantengan convenios, contratos o cualquier forma contractual con instituciones públicas y/u organismos internacionales, siempre y cuando la finalidad de su función sea pública;*
 - f) Las personas jurídicas de derecho privado, que sean delegatarias o concesionarias o cualquier otra forma contractual de servicios públicos del Estado, en los términos del respectivo contrato;*
 - g) Las personas jurídicas de derecho privado, que realicen gestiones públicas o se financien parcial o totalmente con recursos públicos y únicamente en lo relacionado con dichas gestiones o con las acciones o actividades a las que se destinen tales recursos; y,*
 - h) Las personas jurídicas de derecho privado que posean información pública en los términos de esta Ley (...).”*

- *“Art. 7.- Difusión de la Información Pública. -*

Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 (225) de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria: a) [...] s) (...).”

Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- *“Art. 88.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal*

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 2 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes (...)”.

- *“Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)*”.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

- *“Art. 9.- Rendición de cuentas. - [...] La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada (...)*”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Art. 22.- Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”.

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título VI “de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción”, actualizado al 20 de julio de 2021.

- **“Artículo 237.- Objetivo general. - La Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción desplegará las medidas necesarias para prevenir, investigar, identificar e individualizar las acciones u omisiones que implicaren corrupción, así como para difundir los valores y principios de transparencia en el manejo de los asuntos públicos en todas las dependencias municipales del Distrito Metropolitano, sus empresas y corporaciones (...)**”.
- **“Artículo 245.- Deberes y atribuciones de la Comisión. - La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción tendrá los siguientes deberes y atribuciones: [...]**

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 3 de 29
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

- 5) *Estudiar y aprobar programas de prevención de la corrupción y de promoción de la transparencia en la gestión municipal (...)*”.

El Código Municipal ibidem, en su Título II referente a: “*Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social*” establece:

“Artículo 406.- Órgano encargado del seguimiento del control social, transparencia y rendición de cuentas. - “[...] la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento de las directrices establecidas en esta Ordenanza en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas, el control social y la transparencia de los sujetos obligados (...).”

Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, emitida por la Defensoría del Pueblo, mediante la cual se expiden “*Los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la información pública- LOTAIP (...)*”.

“Art. 3.- Transparencia Activa. - Se entiende por transparencia activa a la obligación de las instituciones del sector público y privado que administran o manejan recursos públicos de publicar en un link específico de sus sitios web sobre sus principales actividades enmarcadas en la creación y ámbito de competencia, a fin de poner a disposición de la ciudadanía la gestión que están cumpliendo. (...).”

En el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional del GAD DMQ CMLCC, aprobado el 20 de noviembre de 2018, se establece:

“A. DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL

1. Misión. – *Promover y fortalecer una cultura de honestidad, transparencia y control en apego a la normativa legal vigente, con el objetivo de prevenir el cometimiento de actos de corrupción en la gestión municipal. [...]*

4. Atribuciones y responsabilidades: [...]

d) Promover una cultura de honestidad y transparencia en los servidores municipales.

e) Verificar y dar seguimiento al cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas por parte de los sujetos obligados del MDMQ.

f) Verificar el cumplimiento de los artículos pertinentes de la LOTAIP por parte de las entidades municipales obligadas. [...]

m) Verificar el cumplimiento de la publicación del Plan Anual de

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 4 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

Contratación por parte de las dependencias y entidades del MDMQ (...)

2. ANTECEDENTES

Con base en la normativa antes enunciada, esta Comisión Metropolitana, durante el ejercicio 2020 llevo a cabo una verificación respecto de la publicación de los enlaces de “Transparencia”, “Rendición de cuentas” y “Plan anual de contratación” dentro de los sitios web disponibles, que corresponden a las entidades municipales obligadas, con la finalidad de observar el cumplimiento, verificar la estructura de dichas publicaciones y la ubicación dentro de las páginas web.

Como resultado de dicha verificación se desarrolló el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2020-102, aprobado el 11 de junio de 2020, el cual fue puesto en conocimiento de las máximas autoridades de la municipalidad y entidades verificadas, a través de circulares No. CMLCC-PRE-2020-0042-C/0043/C-0044/C de 25 de junio de 2020.

Posterior a ello, la mayoría de las entidades verificadas empezaron a tomar medidas para aplicar las recomendaciones emitidas por esta Comisión Metropolitana, respecto de la ubicación y estructura de los tres enlaces enunciados, siendo un proceso de mayor dificultad para aquellas que no cuentan con un sitio web propio, pero que también tienen la obligación de cumplir a través de los espacios asignados dentro de otros sitios web.

De forma adicional, atendiendo el requerimiento del personal operativo a cargo de realizar esta tarea en las diferentes entidades, se proporcionó orientación y se realizaron varias insistencias a aquellas entidades que no habían aplicado ninguna medida, para que acojan la ubicación y estructura de los enlaces, resultando un poco más complejo lo referente a los enlaces de “Rendición de cuentas” y “Plan anual de contrataciones”, por cuanto el de “Transparencia” ya se encontraba normado por el ente rector a nivel nacional.

Luego de la verificación, se inició el proceso de seguimiento al cumplimiento, por cuanto la normativa, periodicidad de actualización, contenido y ente rector es diferente para cada uno de los tres enlaces tratados, siendo todos estos de relevancia en los procesos relacionados a la transparencia de la información pública generada y el facilitar herramientas para que la ciudadanía ejerza su derecho al control social.

En el Plan Operativo Anual 2021, en el cual consta el proyecto denominado “*TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MDMQ*”, se contempla la “*Verificación al cumplimiento de los artículos pertinentes de la Lotaip*”, señalando como una de las actividades: “*Verificar existencia enlaces LOTAIP, RDC y PAC en sitios web de entidades obligadas*”.

De la actividad citada en el párrafo precedente se derivó el: “*Desarrollar informe de verificación de la publicación de enlaces LOTAIP, RDC y PAC en sitios web de entidades obligadas*”.

Por lo expuesto anteriormente, luego de desarrollar el proceso de verificación y

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 5 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

seguimiento se presentan a continuación los resultados obtenidos.

3. DESARROLLO DEL INFORME

Para el desarrollo de la verificación y seguimiento, se tomó como base el listado de las entidades observadas en el ejercicio anterior, corroborando los datos con el listado de entes que fueron identificados como sujetos obligados a presentar su informe de rendición de cuentas 2020, de acuerdo con los registros obtenidos del ente rector de esta materia, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs). De forma similar, se constató que dentro de este listado se encontraban las 21 entidades vinculadas al GAD MDMQ, que constan en el catastro oficial de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) como sujetos activos y obligados a la presentación del informe anual que establece el artículo 12 de la Lotaip y por lo tanto deben publicar los contenidos requeridos por el artículo 7 de la mencionada Ley, en el enlace denominado “Transparencia”, en el menú principal de sus sitios web institucionales.

En el mismo sentido, se tomó en cuenta a las instituciones municipales que para el ejercicio 2021 se reconocen como entidades contratantes, según los registros arrojados en la búsqueda del Plan Anual de Contratación en el Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop).

En consecuencia, se verificó a un total de **52 entidades**, entre dependientes y vinculadas, (**Anexo 1**), lo cual se resume de la siguiente manera:

- 1 GAD (planta central o Administración General)
- 9 Administraciones Zonales
- 12 empresas públicas metropolitanas
- 4 agencias metropolitanas
- 2 fundaciones
- 2 institutos
- 9 unidades educativas municipales
- 3 unidades metropolitanas de salud
- 2 unidades especiales
- 6 entidades (otras y con autonomía administrativa)
- 2 medios de comunicación

Para ejecutar la actividad, se accedió a los distintos sitios web institucionales de cada una de las entidades registradas en la matriz de verificación, los cuales fueron identificados durante el 2020.

Durante el desarrollo de esta actividad, se efectuaron capturas de pantalla y lo observado se registró en la matriz de verificación, la cual fue puesta en conocimiento de las entidades que fueron objeto de este proceso, mediante oficio No. CMLCC-PRE-2021-0597-0 de 24 de junio de 2021.

De los resultados obtenidos que se presentan en la matriz anexa a este informe (**Anexo**

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 6 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

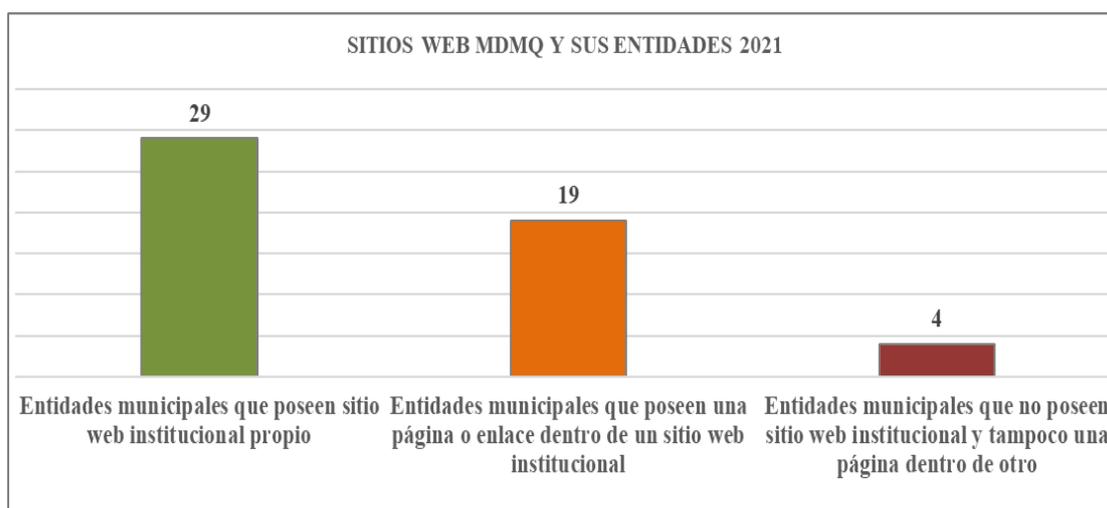
	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

2), a la fecha en que se realizaron las capturas de cada entidad, se extrae la siguiente información la cual comparamos con la obtenida en el ejercicio anterior:

Descripción:	Cantidad de entidades 2020:	Cantidad de entidades 2021:
Entidades municipales que poseen sitio web institucional propio	29	29
Entidades municipales que poseen una página o enlace dentro de un sitio web institucional	20	19
Entidades municipales que no poseen sitio web institucional y tampoco una página inserta.	4	4

De acuerdo con los datos consignados en la tabla anterior y según lo observado en el proceso de verificación 2021, se detalla a continuación:

- Cuentan con sitio web propio: 1 GAD, 12 empresas, 4 agencias, 2 institutos, 2 fundaciones, 6 entes con autonomía administrativa, 1 unidad y 1 medio de comunicación.
- Poseen una página inserta dentro de otro sitio web: 9 unidades educativas, 9 administraciones zonales y 1 unidad especial.
- No poseen sitio web propio o página dentro de otro sitio: 3 unidades de salud y 1 medio de comunicación. Es preciso señalar que, las unidades metropolitanas de salud, a la fecha de verificación, recibían un pequeño espacio para publicar lo referente a rendición de cuentas, dentro de la sección asignada a la Secretaría de Salud en el sitio web del MDMQ. De forma similar, Radio Pacha FM tenía un espacio dentro del sitio web de Radio Municipal para publicar su rendición de cuentas.



1. ENLACE TRANSPARENCIA:

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 7 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

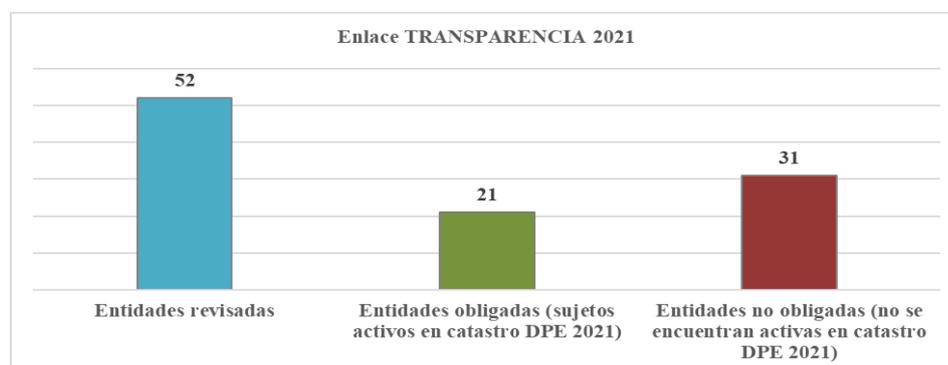
Entidad obligada (según catastro oficial 2021 de la DPE) a cumplir con la publicación de los contenidos que demanda el artículo 7 de la Lotaip. (Difundir en su sitio web institucional un enlace denominado “Transparencia”).

Este enlace debe ser actualizado de forma mensual; es decir, la información del mes finalizado debe ser publicada durante los primeros diez días del mes siguiente.

Descripción: TRANSPARENCIA	Cantidad de entidades 2020:	Cantidad de entidades 2021:
Entidades obligadas (sujetos activos en catastro DPE)	18	21
Entidades publican enlace en página principal del sitio web	18	21
Enlace cumple con la estructura dispuesta por la DPE en su totalidad	11	20
Enlace no cumple en su totalidad con la estructura dispuesta por la DPE	7	1
Entidades no obligadas (no se encuentran activas en catastro DPE), tienen publicado enlace de transparencia	17	16
Entidades no obligadas (no se encuentran activas en catastro DPE), tienen publicado enlace de transparencia y publican nota de corte de información	3	16

Respecto a lo detallado en tabla anterior, se resalta lo siguiente:

- Para el ejercicio 2021, un total de 21 entidades se encontraron como sujetos activos en el catastro de la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE) para el tema de transparencia activa. Estas entidades deben cumplir con la publicación de los contenidos que establece el artículo 7 de la Lotaip y la consiguiente presentación del informe anual estipulado en el artículo 12 de la misma ley.
- Las 3 entidades que estaban excluidas del catastro oficial 2020, luego de que la DPE revisó la información de constitución de cada una, fueron reactivadas en el sistema al iniciar el ejercicio 2021.



- Las 21 entidades que son sujetos activos cuentan con un sitio web propio y tienen ubicado en el menú principal el enlace denominado “Transparencia”; sin embargo,

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 8 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

una de ellas no había aplicado en su totalidad la estructura establecida por el órgano rector de esta materia.

- Las 16 entidades que ya no constan como activas en el catastro de la DPE, debido a la unificación de RUC con planta central, mantienen sus enlaces de transparencia en las páginas web que poseen y publicaban una nota aclaratoria para informar el corte de información, señalando el motivo por el cual dejaron de actualizar el contenido de dicho enlace.

2. ENLACE RENDICIÓN DE CUENTAS - RDC:

Entidad obligada a presentar el informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2020. (Ingresar datos de formulario al sistema dispuesto por el Cpccs). Este enlace debe ser actualizado con la información de todo el proceso que se genera una vez cada año, y según los lineamientos que sean emitidos.

Descripción: RDC	Cantidad de entidades 2020:	Cantidad de entidades 2021:
Entidades obligadas a rendir cuentas	52	52
Poseen sitio web	29	29
Tienen página asignada dentro de otro sitio web	19	19
No tienen sitio web	4	4

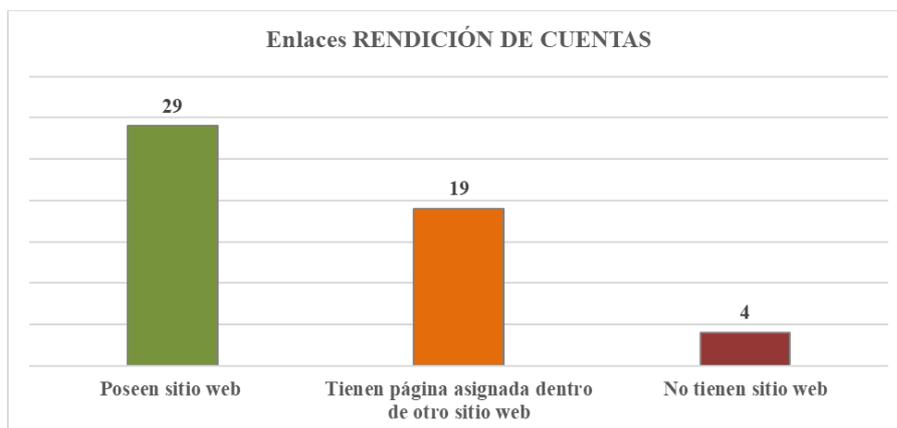
*Se incluye en las entidades obligadas a rendir cuentas a las 9 administraciones zonales.

- De las 52 entidades obligadas, 4 no cuentan con sitio web o página donde publiquen información sobre la rendición de cuentas anual de forma individual, que corresponde a las tres Unidades Metropolitanas de Salud (Norte, Centro, Sur) y la Radio Pacha FM cuyo sitio web no estaba habilitado.

Es preciso recalcar que, las unidades metropolitanas de salud, a la fecha de verificación, recibían un pequeño espacio para publicar lo referente a la rendición de cuentas, dentro de la sección asignada a la Secretaría de Salud en el sitio web del MDMQ. De forma similar, Radio Pacha FM tenía un espacio dentro del sitio web de Radio Municipal para publicar su rendición de cuentas.

En el caso de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, se observó que contaba con un espacio dentro de la sección asignada a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, con mayor cantidad de información que las unidades anteriormente descritas.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 9 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		



Descripción: RDC	Cantidad de entidades 2020:	Cantidad de entidades 2021:
Publican enlace de rendición de cuentas	34	52
Enlace publicado es fácilmente accesible y visible. (barra principal en la página inicial del sitio web)	21	48
Enlace publicado no es fácilmente accesible o visible (no está en la barra principal en la página inicial del sitio web)	13	4

*Los enlaces de rendición de cuentas siempre se refieren al ejercicio inmediato anterior, es decir en 2020 se observó lo correspondiente a 2019 y en 2021 lo referente a 2020.

- Se destaca que, en la verificación realizada en el 2021, se observó que las 52 entidades obligadas publicaron el enlace de rendición de cuentas correspondiente al proceso 2020 que finalizó en julio.
- De las 52 entidades que publicaron el enlace de rendición de cuentas. se observó que 48 enlaces son fácilmente accesibles, lo que constituye una gran mejora en la difusión de esta información. Las cuatro entidades cuyos enlaces no son fácilmente visibles, corresponden a aquellas que al momento de la verificación no contaban con sitio web propio, ya que fue necesario navegar dentro del sitio web del MDMQ para poder acceder a la información.



	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

- En el caso de las Administraciones Zonales, cada una de ellas tiene asignado un espacio individual dentro del sitio web del MDMQ, según lo observado y registrado en la matriz de verificación.
- En cuanto a la publicación completa o incompleta de la información del proceso de rendición de cuentas 2020 dentro de los enlaces, es materia dedicada del informe consolidado que a ello corresponde y que no se observó en el desarrollo de este documento, aunque se hizo varios señalamientos en la matriz de verificación remitida a las entidades.

3. ENLACE PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – PAC

Entidad contratante. (Registro de PAC 2021 en el Portal de Compras Públicas). Este enlace debe ser actualizado con la información que se genera en el transcurso del ejercicio, empezando con la publicación del PAC inicial (resolución de aprobación y detalle) en enero.

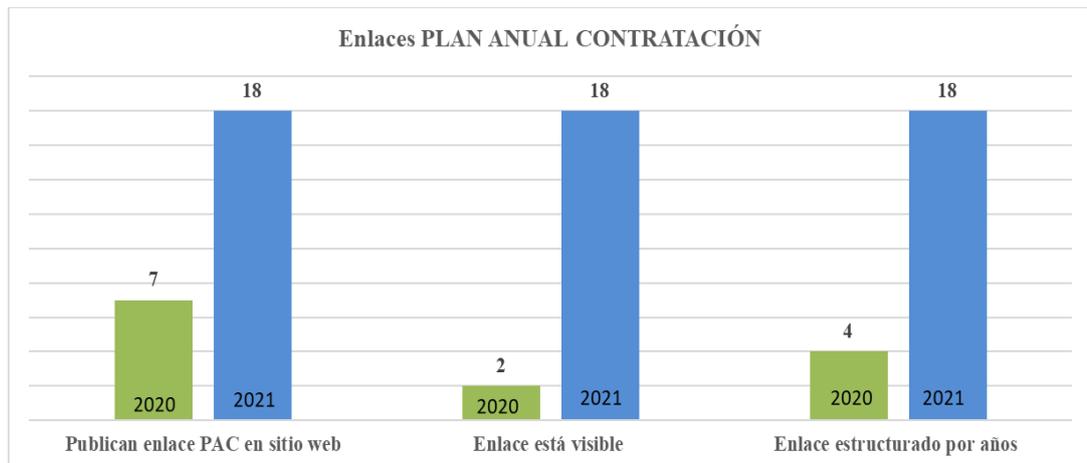
Descripción: PAC	Cantidad de entidades 2020:	Cantidad de entidades 2021:
Entidades contratantes	22	21
Tienen sitio web propio	22	21
Publican enlace PAC en sitio web	7	18
Enlace está visible	2	18
Enlace estructurado por años	4	18

Con relación a la información registrada en la tabla anterior, se precisa lo siguiente:

- Conforme consta en matriz de verificación, en las fechas en las cuales se realizó el proceso de verificación, se encontró el registro de PAC 2021 en la búsqueda general del Portal de Compras Públicas de un total de 21 entidades municipales.
- En la verificación de 2021, se observa que 18 entidades publican enlace dedicado al PAC, a diferencia del ejercicio 2020 donde se encontraron publicados únicamente 7 enlaces. De forma similar, los 18 enlaces estaban visibles dentro de los sitios web, mejorando así la facilidad para acceder a esta información.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 11 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control



- Al momento de la verificación, 3 entidades no tenían publicado un enlace dedicado al PAC, se espera que tomen las medidas necesarias para acoger el lineamiento.
- De las entidades que ya tenían publicado enlace dedicado al PAC, 9 no habían acogido la estructura establecida y 14 no habían publicado la matriz de proveedores contratados. En este sentido, luego de recibir la matriz de verificación varias de ellas estaban aplicando medidas de gestión para completar la publicación de la información.
- Se destaca que 11 entidades aunque no estaban registradas como entes contratantes, publicaban un enlace dedicado al PAC, donde se encontró la información que remiten a la Dirección Metropolitana Administrativa del MDMQ, la cual está a cargo de compilar la información PAC del GAD, referente a las compras y contrataciones que generan sus entidades y que afectan para las reformas del Plan anual de contratación general de la municipalidad, lo que constituye una acción favorable a la transparencia de la información.

RESUMEN: En la siguiente tabla se consolida de forma resumida lo detallado en párrafos anteriores:

Descripción: RESUMEN ENLACES	Cantidad de entidades 2020:	Cantidad de entidades 2021:
Poseen sitio web propio	29	29
No tienen sitio web propio o tienen solo página dentro de otro sitio	20	19
No tienen sitio web propio y tampoco tienen página dentro de otro sitio	4	4
Son sujetos activos y obligados a cumplir con Art. 7 y 12 de la LOTAIP	18	21
Son sujetos obligados a cumplir con la Rendición de Cuentas	52	52
Son entidades contratantes (según publicación PAC) en portal de Compras Públicas	22	21

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 12 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

Publican enlace de TRANSPARENCIA	37	36
Publican enlace de RENDICIÓN DE CUENTAS(RDC)	34	52
Publican enlace de PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)	8	29

ESTRUCTURA PARA LA PUBLICACIÓN EN SITIO WEB:

Se reitera lo señalado en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2020-102, respecto de la ubicación de los tres enlaces a los que hace referencia este informe, dentro del sitio o página web que posee cada entidad, lo cual favorece la transparencia de la información y facilita el acceso para la ciudadanía, teniendo presente las obligaciones legales, competencias y ámbito de acción de cada una.

1. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES QUE POSEEN SU PROPIO SITIO WEB INSTITUCIONAL y que son sujetos activos obligados a cumplir con la publicación de los contenidos que demanda el artículo 7 de la Lotaip, la rendición de cuentas anual y además generan un plan anual de contratación, atendiendo a la normativa nacional ligada a la transparencia de la información y el control social, se considera de carácter obligatorio publicar los tres enlaces a los que se refiere este informe. Los enlaces deben ser ubicados en el menú principal de la página inicial del sitio web y encontrarse visibles de forma permanente:

TRANSPARENCIA	RENDICIÓN DE CUENTAS (RDC)	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)
---------------	----------------------------	------------------------------------

- Los enlaces deben mantener un despliegue por años de gestión.
- Acatar la estructura estandarizada que bajo normativa se señala para cada uno.
- Presentar la información completa y actualizada a la cual se refiere cada proceso.

De acuerdo con lo antes señalado, esta Comisión Metropolitana insta a las entidades municipales obligadas a tener en cuenta lo siguiente:

❖ **TRANSPARENCIA:**

Para la publicación de este enlace, se debe aplicar la estructura dispuesta por la Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), órgano rector de la Lotaip, que a la fecha se encuentra establecida en el artículo 6 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, la cual consiste en que el despliegue del enlace sea: Año, carpetas de los meses, y, dentro de estas, las matrices de los literales que corresponden. **(Anexo 4)**

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 13 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

TRANSPARENCIA	
2021 → ENERO → FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE 2020 2019 2018 2017 2016 2015	Literal a1.- Organigrama de la Institución Literal a2.- Base legal que rige a la institución Literal a3.- Regulaciones y procedimientos internos Literal a4.- Metas y objetivos unidades administrativas Literal b1.- Directorio de la Institución Literal b2.- Distributivo del Personal Literal c.- Remuneración mensual por puesto Literal d.- Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos Literal e.- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes Literal f1.- Formularios o formatos de solicitudes Literal f2.- Formulario solicitud acceso a la información pública Literal g.- Presupuesto de la Institución Literal h.- Resultados de auditorías internas y gubernamentales Literal i.- Procesos de contrataciones Literal j.- Empresas y personas que han incumplido contratos Literal k.- Planes y programas en ejecución Literal l.- Contratos de crédito externos o internos Literal m.- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía Literal n.- Viáticos, informes de trabajo y justificativos Literal o.- Responsable de atender la información pública Literal s.- Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo

*Se recuerda que el Literal S), según la Lotaip y disposición actual del órgano rector de esta, solo debe ser publicado por el GAD, es decir la información correspondiente a la Actas y Resoluciones que derivan de las Sesiones del Concejo Metropolitano, los demás entes no deben publicar este literal y tampoco una nota al respecto.

❖ RENDICIÓN DE CUENTAS (RDC):

- Este enlace debe facilitar la visualización por años de gestión.
- Por cuanto este proceso se realiza posterior a la finalización del año calendario, siempre deberá estar disponible el año inmediato anterior.
- Para la publicación de este enlace, en tanto no sea normado por el ente rector a nivel nacional, se aplicará la estructura base (**Anexo 5**); determinada por esta Comisión Metropolitana, en observancia a la competencia establecida en el Código Municipal del MDMQ, teniendo en cuenta siempre el orden y la documentación que debe encontrarse disponible.
- Dentro de la estructura del enlace se mantendrá de forma diferenciada las dos secciones, aquella que corresponde a la información general del GAD MDMQ, la

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control 13/agosto/2021	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control 13/agosto/2021	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC 13/agosto/2021	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 14 de 29
--	--	---	---	-----------------------

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

cual será vinculada, y aquella propia de la entidad, dando énfasis a la publicación de los respaldos individuales que le corresponden.

- En este enlace se podrá incrementar mayor información relacionada al proceso, a más de la mencionada en el formato base, siempre respetando la estructura y verificando el adecuado direccionamiento de todos los hipervínculos para descarga.
- Con base en lo observado durante el proceso de rendición de cuentas 2020, que se llevó a cabo durante el primer semestre del 2021, se realizó una actualización a la estructura interna del enlace a ser aplicada en el siguiente proceso de rendición de cuentas anual:

RENDICIÓN DE CUENTAS	
2021	<p>→ INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA (GAD MDMQ)</p> <p>Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) vigente Presupuesto institucional y Participativo (general MDMQ) 20XX Plan Operativo Anual (POA) (general MDMQ) 20XX Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 20XX-20XX Rendición de cuentas 20XX del GAD MDMQ (enlace a repositorio web)</p> <p>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE (NOMBRE COMPLETO ENTIDAD)</p> <p>Presupuesto institucional 20XX (inicial y liquidado) Plan Operativo Anual (POA) 20XX (inicial y reformas) Informe Narrativo de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX Convocatoria (invitación) a la deliberación pública de rendición de cuentas 20XX Evento (video) deliberación pública rendición de cuentas 20XX Informe de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX registrado en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) Correo de confirmación de finalización del proceso de rendición de cuentas 20XX en la plataforma del CPCCS</p> <p>*Plan de trabajo acciones de mejora *Constancia de entrega de Plan de trabajo a representantes ciudadanos (Asamblea de Quito)</p> <p>FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 20XX</p> <p>Equipo Rendición de Cuentas (institucional) Hoja de ruta Rendición de Cuentas 20XX *Conformación de las dos comisiones mixtas (institución y ciudadanía) Aprobación del formulario e informe narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas 20XX de la (Nombre corto entidad) Formulario de Rendición de Cuentas base 20XX Procesos de contratación pública 20XX *Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES *Mecanismos de Control Social</p>
2020	
2019	
2018	
2017	
2016	
2015	

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 15 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

Con relación a la información que se publica en el enlace de Rendición de Cuentas, se mantienen las especificaciones señaladas en el informe de la verificación anterior y se añaden otras necesarias, según se detalla a continuación:

*Plan de trabajo acciones de mejora. - Deberá ser publicado para descarga el plan generado por la entidad, como producto de la incorporación de sugerencias ciudadanas recibidas durante el proceso de rendición de cuentas.

*Constancia de entrega de Plan de trabajo a representantes ciudadanos (Asamblea de Quito). – Se refiere al documento donde conste la entrega y recepción del plan de trabajo generado a los ciudadanos que representen a la Asamblea de Quito y otras instancias de participación ciudadana, señalada por la normativa existente y el órgano rector de la materia a nivel nacional.

*Conformación de las dos comisiones mixtas (institución y ciudadanía). – Es el documento a través del cual la entidad formaliza la coordinación con los ciudadanos que formarán parte del proceso de rendición de cuentas, sean estos representantes de la Asamblea de Quito o de aquellos grupos con los cuales mantienen interacción permanente. Es necesario que, en este documento se identifique de forma clara a quienes representan los ciudadanos participantes.

*Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES. - Si la entidad en su formulario de rendición de cuentas informó haber recibido recomendaciones de parte de los órganos de control anteriormente citados, deberá publicar el informe recibido que contiene las observaciones y el informe donde se registra el cumplimiento de las recomendaciones recibidas.

*Mecanismos de Control Social. - Si la entidad en su formulario de rendición de cuentas informó haber sido objeto de alguna Veeduría u Observatorio Ciudadano, debe enlazar para descarga los siguientes documentos:

- Oficio mediante el cual el ente rector (Cpccs) notificó a la entidad.
- Resolución en la que el ente rector (Cpccs) aprueba o admite la conformación de la Veeduría u Observatorio.
- Oficio del Cpccs a través del cual notifica a la entidad, la terminación o cierre de la Veeduría u Observatorio.
- Resolución del ente rector (Cpccs) mediante la cual se aprueba el cierre o finalización de la Veeduría u Observatorio, y adjuntar el informe final presentado por los veedores u observadores.
- En caso de que alguno de estos mecanismos de control social se encuentre en proceso al cierre del año calendario, la entidad deberá informar el estado, según conste en el registro de sus archivos.

❖ **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC):**

- La publicación debe constar por años de gestión. Se iniciará la publicación

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 16 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

con el PAC inicial (resolución de aprobación y detalle), el cual según normativa vigente debe ser publicado durante la primera quincena de enero.

- Mantener visible el número de RUC de la entidad. No es necesario publicar el documento entregado por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Incorporar en esta sección la matriz consolidada de los proveedores contratados. El formato de la matriz Excel se presenta en **Anexo 3**.
- La matriz de proveedores contratados debe publicarse en formato Excel protegido, habilitada la función para filtrar y copiar. En este sentido, la matriz mostrará un acumulativo de la información y debe ser actualizado de forma mensual hasta finalizar el cierre del año calendario. Además, el formato de la matriz no debe ser alterado por ninguna entidad.
- *Contrataciones de emergencia, de ser necesario publicar este enlace, debe vincularse para descarga toda la información de los procesos realizados.
- *Terminación unilateral de contratos, en caso de generarse deberá vincularse para descarga la resolución de terminación suscrita por la autoridad competente. El documento deberá observar el marco jurídico vigente.
- La estructura para este enlace se presenta a continuación (**Anexo 6**):

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	
2022	<ul style="list-style-type: none"> → RUC No.17XXXXXX001 PAC inicial (resolución y detalle) Reforma 1 Reforma 2 Reforma 3..... PROVEEDORES CONTRATADOS (matriz) *CONTRATACIONES DE EMERGENCIA *TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS
2021	
2020	
2019	
2018	
2017	
2016	

2. EN EL CASO DE LAS ENTIDADES QUE NO POSEEN SITIO WEB INSTITUCIONAL PROPIO, que no son sujetos activos u obligados para cumplir con los tres enlaces tratados en este informe, pero que tengan un espacio en el sitio web www.quito.gob.ec u otro sitio. En todos los casos que amerite, se reitera las sugerencias del informe anterior en cuanto a considerar la publicación de un acceso a lo siguiente:

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 17 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

- Servicios que brinda: Ubicar la descripción de los servicios que facilita dicha entidad a la comunidad, la forma de acceso y los costos de estos, así también los horarios de atención para cada servicio.
- Rendición de cuentas (RDC): aplicar la estructura propuesta en párrafos anteriores.
- Plan Anual de Contratación (PAC): aplicar la estructura propuesta en párrafos anteriores.

***Adiciones especiales:**

- En el caso de las Administraciones Zonales, debería publicarse las obras en las cuales se encuentran trabajando, la inversión realizada y los avances de éstas, en especial aquellas relacionadas con los presupuestos participativos. (**Anexo 7**). Referencia: Oficio No. CMLCC-DPC-2021-0810-O de 23 de septiembre de 2020 remitido por esta Comisión Metropolitana a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- En relación con las Unidades Metropolitanas de Salud, además de lo antes señalado, sería muy favorable a la transparencia de la información, publicar de forma compilada el número de personas que son atendidas en las diferentes áreas.

BENEFICIOS DE LA UBICACIÓN Y EXTRUCTURA DE LOS ENLACES:

De acuerdo con lo expuesto en este informe, se reitera lo señalado en Informe técnico No. CMLCC-DPC-2021-102, en cuanto a los beneficios que conlleva la estructura establecida para la publicación de los tres enlaces tratados, en los sitios web de las entidades municipales obligadas:

1. Acceso directo y visible a los documentos que respaldan cada proceso.
2. Permite la libre fiscalización de los datos por parte de la ciudadanía y comparar la información entre los diferentes años de gestión.
3. Aporta para garantizar el principio de transparencia de la información generada y así elevar el nivel de confianza ante la visión ciudadana.
4. Facilita una actualización organizada de la información.
5. Permite enlazar las tres acciones y generar repositorios únicos.
6. Se estandariza la presentación de la información a nivel del MDMQ y sus entidades obligadas.
7. Se evita la confusión entre el enlace de “Transparencia” y sus contenidos con el que corresponde a la “Rendición de Cuentas” y los respaldos de esta.

NOTAS:

- Se reitera la motivación y criterios emitidos en el Informe técnico No. CMLCC-DPC-2021-102 aprobado el 11 de junio de 2020, reconociendo las medidas de mejora implementadas por las entidades a partir de esa fecha.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 18 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

- Se reconoce el apoyo manifestado por la Secretaría de Comunicación del MDMQ, a través de Circular No. GADDMQ-SECOM-2021-0003-C de 24 de abril de 2021; así como lo manifestado por esta Comisión Metropolitana mediante Circular No. CMLCC-PRE-0015-C de 7 de mayo de 2021.
- Los resultados consolidados en este informe fueron extraídos de la matriz de verificación remitida a las entidades mediante oficio No. CMLCC-PRE-2021-0597-O de 24 de junio de 2021.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.

Se concluye:

Al momento no se encuentra definido, bajo normativa específica, cuantos años anteriores debe permanecer visible y accesible la información en los sitios web municipales, a través de los enlaces de “Transparencia” (Lotaip), sobre la “Rendición de cuentas” (RDC), “Plan Anual de Contratación” (PAC); y, en el caso de los dos últimos, no se aclara la estructura para dicha publicación.

Se recomienda:

Establecer como obligatorio que la información publicada en los enlaces de Transparencia, Rendición de Cuentas y Plan Anual de Contrataciones, corresponda siempre a los últimos siete años de gestión y deberá mantenerse actualizada al ejercicio vigente, tomando en consideración lo aplicado por la Contraloría General del Estado, conforme lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo 013-CG-2016 de 15 de marzo de 2016, en el cual fue emitido el “Reglamento para la valoración, conservación y eliminación de documentos en los archivos (...)”. En casos fortuitos, por inconvenientes tecnológicos o logísticos, la información mínima disponible en el sitio o página web deberá corresponder a los últimos tres años.

Se recomienda:

En función de la normativa vigente, competencias y ámbito de acción, las entidades que fueron sujeto de esta verificación mantengan la ubicación y estructura señalada para la publicación de los enlaces de Transparencia, Rendición de Cuentas y Plan Anual de Contrataciones en sus sitios y páginas web institucionales; además, deben conservar como respaldo un archivo interno de la información publicada.

2.

Se concluye:

A diferencia del ejercicio anterior, la mayoría de las entidades dependientes y vinculadas al MDMQ, que son sujetos obligados a cumplir con la rendición de cuentas anual, publicaron un enlace específico para este tema; sin embargo, algunas de ellas deben mejorar el contenido.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 19 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

Se recomienda:

Todas las entidades dependientes y vinculadas al MDMQ, que son sujetos obligados a cumplir anualmente con la rendición de cuentas, mantengan publicado el enlace de Rendición de Cuentas, de acuerdo con la estructura y ubicación que se describe en este informe; así también, publicar la información de forma completa. **(Anexo 5).**

3.

Se concluye:

En la verificación anterior se observó que, no todas las entidades municipales registradas como contratantes publicaban un enlace fácilmente visible y accesible en sus sitios web conteniendo el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas reformas, situación que ha mejorado, según lo observado en esta verificación.

Se recomienda:

Todas las entidades municipales que son contratantes, de forma permanente o eventual, mantengan publicado un enlace visible y fácilmente accesible en sus sitios o páginas web para el Plan Anual de Contrataciones y las reformas que realicen a este, aplicando la ubicación y estructura señalada en este informe. **(Anexo 6).**

4.

Se concluye:

No es posible identificar de primera mano a los proveedores contratados por las entidades municipales desde los propios sitios o páginas web de estos.

Se recomienda:

Como un ejercicio de transparencia en la gestión, incorporar en el enlace de publicación del PAC, la correspondiente matriz de proveedores contratados por la institución, según se señala y anexa en la parte pertinente de este informe. **(Anexo 3).**

5.

Se concluye:

No todas las entidades municipales que brindan servicio directo a la comunidad tienen un espacio, sitio o página web, donde puedan informar de su rendición de cuentas, contrataciones, servicios, costos y resultados.

Se recomienda:

Se permita a aquellas entidades municipales que brindan servicio directo a la comunidad, mantener un espacio, sitio o página web, donde puedan informar sobre su rendición de cuentas, contrataciones, servicios, costos y resultados obtenidos; además del uso de redes sociales, blogs u otros canales informativos.

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 20 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

6.

Se concluye:

No todos los sitios web de las entidades municipales muestran una navegación “amigable” para el usuario externo.

Se recomienda:

En la medida de sus posibilidades financieras y logísticas, las entidades municipales deben procurar que sus sitios o páginas web institucionales, conserven una navegación amigable para el usuario externo, donde siempre debe primar el fácil acceso a la información desde un enfoque intergeneracional e inclusivo.

7.

Se concluye:

Es necesario para la institucionalidad del GAD MDMQ y sus entidades continuar transparentando la información pública que generan; dentro de ello, hacerlo de una forma estructurada, considerando la normativa aplicable a cada caso y propender por facilitar el control social de la ciudadanía.

Se recomienda:

Todas las entidades municipales que generan información pública deben aplicar medidas que permitan transparentar la mayor cantidad de información a través de diversos canales, y en el caso de los sitios web institucionales ya existentes, se haga de forma ordenada, libremente accesible y estandarizada.

Se recomienda:

Que este informe sea puesto en conocimiento de las máximas autoridades de la municipalidad y las entidades que fueron objeto de la verificación.

Se recomienda:

Que la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC – Quito Honesto), de acuerdo con las atribuciones legalmente conferidas, continúe con la verificación y el seguimiento en lo relacionado con la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, a todos los sujetos obligados que forman parte del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sean dependientes o vinculadas a este, y siga aportando con las sugerencias, recomendaciones, comentarios y alertas que se consideren pertinentes.

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 21 de 29
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

5. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	María Ibarra S.	Especialista de Control	04-13/agosto/ 2021	
Revisado por:	Ing. Javier Perugachi Abad	Director de Prevención y Control	13/agosto/2021	
Aprobado por:	Mgs. Michel Rowland García	Presidente del GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción	13/agosto/2021	

ANEXOS:

1. Listado de entidades verificadas.
2. Matriz de verificación de enlaces TRANSPARENCIA, RDC y PAC en sitios web de las entidades obligadas del MDMQ (Excel).
3. Matriz publicación proveedores contratados
4. Estructura publicación enlace TRANSPARENCIA
5. Estructura publicación enlace RENDICIÓN DE CUENTAS
6. Estructura publicación enlace PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
7. Propuesta publicación Administraciones Zonales

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 22 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

ANEXO 1: LISTADO DE ENTIDADES VERIFICADAS.

1. GAD DMQ Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (Administración General)
2. Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
3. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito
4. Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
5. Empresa Pública Metropolitana de Aseo
6. Empresa Pública Metropolitana de Movilidad Y Obras Públicas
7. Empresa Pública Metropolitana de Rastro de Quito
8. Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito
9. Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, Regímenes Especiales y Zona Franca
10. Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
11. Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos
12. Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
13. Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito
14. Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del DMQ
15. Agencia Metropolitana de Control
16. Agencia de Coordinación Distrital del Comercio
17. Agencia Metropolitana de Promoción Económica CONQUITO
18. Unidad Metropolitana de Salud Centro
19. Unidad Metropolitana de Salud Sur
20. Unidad Metropolitana de Salud Norte
21. Unidad Patronato Municipal San José
22. Unidad Especial Regula Tu Barrio
23. Fundación Teatro Nacional Sucre
24. Fundación Museos de la Ciudad
25. Instituto de la Ciudad
26. Instituto Metropolitano de Patrimonio
27. Cuerpo de Bomberos del DMQ
28. Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito
29. Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción
30. Consejo de Protección de Derechos del DMQ
31. Fondo Ambiental
32. Registro de la Propiedad del DMQ
33. Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 23 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

34. Unidad Educativa Municipal Julio Enrique Moreno
35. Unidad Educativa Municipal Fernández Madrid
36. Unidad Educativa Municipal Antonio José de Sucre
37. Unidad Educativa Municipal Milenio Bicentenario
38. Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito
39. Unidad Educativa Municipal Quitumbe
40. Unidad Educativa Municipal Eugenio Espejo
41. Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda

42. Radio Municipal AM
43. Radio Pacha FM

44. Administración Zonal Norte Eugenio Espejo
45. Administración Zonal Centro Manuela Sáenz
46. Administración Zonal Sur Eloy Alfaro
47. Administración Zonal Quitumbe
48. Administración Zonal La Delicia
49. Administración Zonal Calderón
50. Administración Zonal Valle de los Chillos
51. Administración Zonal Valle de Tumbaco
52. Administración Zonal Especial Turística La Mariscal

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 24 de 29
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

ANEXO 3: MATRIZ PUBLICACIÓN PROVEEDORES CONTRATADOS

PROVEEDORES CONTRATADOS						Año: 2021
ENTIDAD QUE REPORTA:			Ej. GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (QUITO HONESTO)			
SITIO WEB INSTITUCIONAL:			Ej.: www.quitohonesto.gob.ec			
No. Secuencial	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	RUC PROVEEDOR	MONTO TOTAL ANUAL (SIN IVA) CONTRATADO CON PROVEEDOR	CANTIDAD DE CONTRATOS ADJUDICADOS A PROVEEDOR	CÓDIGO DE LOS PROCESOS	TIPO DE PROCESOS ADJUDICADOS
1	Pesas Norteñas	17999999001	\$ 890.000,00	3	TP51-6637-4835-20-XXXX	Concurso público
					(asignado portal SERCOP)	Contratación directa
					(asignado portal SERCOP)	Ferias Inclusivas
2	Saavedra Ltda.	179990099001	\$ 890.000,00	3	TP51-6637-4835-20-XXXX	Catálogo electrónico
					(asignado portal SERCOP)	Contratación directa
					(asignado portal SERCOP)	Ínfima cuantía
Comentarios: *Este espacio se utilizará en caso de que la entidad deba publicar alguna aclaración de la información registrada en la matriz. NOTA: La matriz es acumulativa y deberá ser reemplazada cada final de mes hasta el cierre del ejercicio. Se debe publicar en formato Excel protegido que permita filtrar y copiar.						
ÁREA ENCARGADA DE LA ACTUALIZACIÓN:			Ej. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:			31 DE DICIEMBRE DE 2021			

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 25 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

ANEXO 4: Estructura publicación enlace TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA	
2021 └───┬───> ENERO └───┬───>	Literal a1.- Organigrama de la Institución Literal a2.- Base legal que rige a la institución Literal a3.- Regulaciones y procedimientos internos Literal a4.- Metas y objetivos unidades administrativas Literal b1.- Directorio de la Institución Literal b2.- Distributivo del Personal Literal c.- Remuneración mensual por puesto Literal d.- Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos Literal e.- Texto íntegro de contratos colectivos vigentes Literal f1.- Formularios o formatos de solicitudes Literal f2.- Formulario solicitud acceso a la información pública Literal g.- Presupuesto de la Institución Literal h.- Resultados de auditorías internas y gubernamentales Literal i.- Procesos de contrataciones Literal j.- Empresas y personas que han incumplido contratos Literal k.- Planes y programas en ejecución Literal l.- Contratos de crédito externos o internos Literal m.- Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía Literal n.- Viáticos, informes de trabajo y justificativos Literal o.- Responsable de atender la información pública Literal s.- Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo
FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	
2020 2019 2018 2017 2016 2015	

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021	Página 26 de 29

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

ANEXO 5: Estructura publicación enlace RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS

2021

→ **INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDÍA (GAD MDMQ)**

- Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) vigente
- Presupuesto institucional y Participativo (general MDMQ) 20XX
- Plan Operativo Anual (POA) (general MDMQ) 20XX
- Plan de Gobierno - Campaña Alcaldía 20XX-20XX
- Rendición de cuentas 20XX del GAD MDMQ (enlace a repositorio web)

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE (NOMBRE COMPLETO ENTIDAD)

- Presupuesto institucional 20XX (inicial y liquidado)
- Plan Operativo Anual (POA) 20XX (inicial y reformas)
- Informe Narrativo de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX
- Convocatoria (invitación) a la deliberación pública de rendición de cuentas 20XX
- Evento (video) deliberación pública rendición de cuentas 20XX
- Informe de Rendición de Cuentas (Nombre corto entidad) 20XX registrado en la plataforma virtual del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)
- Correo de confirmación de finalización del proceso de rendición de cuentas 20XX en la plataforma del CPCCS
- *Plan de trabajo acciones de mejora
- *Constancia de entrega de Plan de trabajo a representantes ciudadanos (Asamblea de Quito)

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 20XX

- Equipo Rendición de Cuentas (institucional)
- Hoja de ruta Rendición de Cuentas 20XX
- *Conformación de las dos comisiones mixtas (institución y ciudadanía)
- Aprobación del formulario e informe narrativo del Proceso de Rendición de Cuentas 20XX de la (Nombre corto entidad)
- Formulario de Rendición de Cuentas base 20XX
- Procesos de contratación pública 20XX
- *Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, la Procuraduría General del Estado y CEAACES
- *Mecanismos de Control Social

2020
2019
2018
2017
2016
2015

Elaborado por María Ibarra Especialista de Control	Revisado por: Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Aprobado por Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 27 de 29
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	VERIFICACIÓN PUBLICACIÓN ENLACES DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN EN LOS SITIOS WEB DE LAS ENTIDADES MUNICIPALES OBLIGADAS	CMLCC- DPC-2021-165 Unidad de Control

ANEXO 6: Estructura publicación enlace PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2022



RUC No.17XXXXXX001

PAC inicial (resolución y detalle)

Reforma 1

Reforma 2

Reforma 3.....

PROVEEDORES CONTRATADOS (matriz)

*CONTRATACIONES DE EMERGENCIA

*TERMINACIÓN UNILATERAL DE CONTRATOS

2021

2020

2019

2018

2017

2016

Elaborado por	Revisado por:	Aprobado por	Memorando No. CMLCC-DPC-2021- 177/13 de agosto/2021	Página 28 de 29
María Ibarra Especialista de Control	Sr. Javier Perugachi Abad Director de Prevención y Control	Sr. Michel Rowland García Presidente GAD DMQ CMLCC		
13/agosto/2021	13/agosto/2021	13/agosto/2021		

